

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	1 de 9

### 1. OBJETIVO

Realizar y enviar la refrendación de la información sobre ejecución de ingresos tributarios remitida por los municipios, distritos y el departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

### 2. DEFINICIONES

**CATEGORIA INFORMACIÓN PÚBLICA CONVERGENCIA:** es un conjunto de información que se agrupa en formularios que están compuestos por saldos y movimientos, Operaciones recíprocas, y variaciones trimestrales significativas, los cuales deben ser diligenciados y enviados por las entidades reportantes a través del Sistema CHIP, de acuerdo con las necesidades de la Contaduría General de la Nación.

**CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PUBLICA-CHIP:** sistema través de la cual se captura, valida, transmite, centraliza, consolida y difunde la información cuantitativa y cualitativa, producida por las entidades públicas u otros agentes, con destino al gobierno central, usuarios estratégicos, las entidades de control y la ciudadanía en general.

**CUIPO:** categoría única del presupuesto ordinario CUIPO, mecanismo de reporte de la información relacionada a los ingresos corrientes de libre destinación y cumplimiento del límite del gasto.

**DNP:** Departamento Nacional de Planeación entidad que recibe y consolida la información asociada a la refrendación de eficiencia fiscal como uno de los criterios a considerar en el Sistema General de Participaciones.

**IMPUESTOS DADOS DE BAJA:** corresponde al reporte realizado por las entidades territoriales, referente a los impuestos que no fue posible recaudar y por su situación se deben retirar de la subcuenta rentas por cobrar castigándolos contra el patrimonio. El reporte se realiza mediante formulario enviado y comunicado a través de circular externa de la CGN.

**MUESTREO:** es aquella selección relacionada a una pequeña parte estadísticamente determinada, utilizada para inferir el valor de una o varias características del conjunto.

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	2 de 9

**MUESTRA DE SELECCIÓN INTENCIONADA:** se define como aquel muestreo que permite seleccionar casos característicos de una población limitando la muestra sólo a estos casos.

**REFRENDACIÓN FISCAL:** es el proceso de comparar la información presupuestal de los Ingresos Tributarios de los Entes territoriales, reportados al DNP mediante la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), frente a los cálculos realizados por la CGN tomando como base la información de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia

**VIGENCIA FISCAL:** corresponde al año inmediatamente anterior a la vigencia de elaboración del informe.

**VIGENCIA DE ELABORACIÓN:** corresponde al año en el que se está realizando el informe de refrendación fiscal.

**VIGENCIA DE APLICACIÓN:** corresponde al año siguiente a la elaboración y en el que efectivamente se aplica la refrendación como criterio para el indicador de eficiencia fiscal.

### 3. MARCO LEGAL

**[Constitución Política de 1991](#)**, Artículo 354 y 209.

**[Ley 298 del 23 de Julio de 1996](#)**, Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

**[Ley 489 del 29 de diciembre de 1998](#)**. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

**[Ley 715 del 21 de diciembre del 2001 y sus modificaciones](#)**. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	3 de 9

y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Numeral 79.3 Artículo 79.

[\*\*Decreto 72 del 14 de enero de 2005.\*\*](#) Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 159 de 2002. Artículo 1 Certificación de información.

[\*\*Ley 1176 del 27 de diciembre de 2007 y sus modificaciones\*\*](#) por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. **Artículo 23**

[\*\*Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015.\*\*](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

[\*\*Decreto 1536 de 29 de septiembre de 2016.\*\*](#) Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto Número 1068 de 2015 en lo concerniente al Formulario Único Territorial, se reglamentan los Artículos 31 de la Ley 962 de 2005 y 188 de la Ley 1753 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

[\*\*Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017.\*\*](#) Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

[\*\*Decreto 1693 del 17 de octubre 2023.\*\*](#) Artículo 6, por medio del cual se asigna al Subcontador de Centralización Preparar las certificaciones y refrendaciones a que se refieren las Leyes 617 de 2000, 715 y 716 de 2001 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

[\*\*Resolución 255 de 2014\*\*](#) Por la cual se subroga la resolución número 711 de 2012 y se expiden normas relativas a la refrendación de la información para la asignación de recursos al sistema general de participaciones a que se refiere la Ley 715 de 2001.

[\*\*Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información\*\*](#)

[\*\*Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad\*\*](#)

[\*\*Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental\*\*](#)

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	4 de 9

[Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo](#)

#### 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [CEN15-FOR01 PLANTILLA SEGUIMIENTO REFRENDACIÓN EFICIENCIA FISCAL \(LEY 715\)](#)
- [CEN15-FOR08 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN REFRENDACIÓN FISCAL](#)

#### 5. DOCUMENTOS ANEXOS

- PLANTILLA "Refrendación Eficiencia Fiscal"– Herramienta del proceso
- Comunicaciones internas y externas

#### 6. PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Planear la realización del producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar la normativa vigente y verificar si existen nuevas disposiciones, las cuales deben ser incorporadas al procedimiento y al producto por realizar.</li> <li>• Solicitar a través de la mesa de servicios o quien haga sus veces, la información correspondiente al formato U26-P58 (información contable) y CUIPO (presupuesto).</li> </ul>	Profesional del GIT CHIP Asignado	<p style="text-align: center;">Comunicaciones o Correos Electrónicos Institucionales</p> <p style="text-align: center;">CEN15-FOR01 Plantilla seguimiento Refrendación Eficiencia Fiscal (ley 715)</p>

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	5 de 9
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la información del formato U26-P58 enviada por GIT Apoyo Informático de la Subcontaduría de Consolidación.</li> <li>Ajustar y enviar el formulario de los impuestos dados de baja contra el patrimonio durante la vigencia fiscal.</li> <li>Revisar los parámetros definidos en la herramienta del proceso, donde se ejecuta la Refrendación de Eficiencia Fiscal, acorde a los cambios normativos presentados.</li> </ul>	
2	Elaborar el producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir la información enviada por el GIT de apoyo informático de la Subcontaduría de Consolidación de la información.</li> <li>Construir y enviar el formulario y la circular que define los tiempos, modos y demás requisitos para el registro de la baja de impuestos contra el patrimonio de la vigencia fiscal.</li> <li>Recibir y analizar la información remitida por</li> </ul>	<p style="text-align: center;">Profesional del GIT CHIP Asignado</p> <p style="text-align: center;">Comunicaciones</p> <p style="text-align: center;">CEN15-FOR01 Plantilla seguimiento Refrendación Eficiencia Fiscal (ley 715)</p>

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	6 de 9
		parte de las diferentes Entidades territoriales referentes a los Impuestos dados de baja de la vigencia fiscal. <ul style="list-style-type: none"> <li>Cargar la información presupuestal, contable y de baja de impuestos en la herramienta del proceso donde se ejecuta la Refrendación de Eficiencia Fiscal.</li> <li>Revisar los resultados obtenidos de la refrendación, de acuerdo con la norma que establezca la metodología.</li> <li>Diligenciar la matriz de refrendación de eficiencia fiscal con los resultados obtenidos.</li> </ul>	
3	Revisar el producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar aleatoriamente, por muestreo de selección intencional, 130 entidades de la Matriz de refrendación de eficiencia fiscal para realizar pruebas sobre los resultados obtenidos. Si se encuentran inconsistencias en la matriz, ajustar los datos incorrectos y volver a realizar revisión aleatoria. Verificar los cambios realizados.</li> </ul>	Profesional del GIT CHIP Asignado
			Correo Electrónico Institucional

<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>				
<b>PROCESO:</b>		CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
20/11/2024	CEN-PRC15	12	7 de 9	
4	Verificar el producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir correo electrónico con la matriz de refrendación de la eficiencia fiscal y la Herramienta del proceso.</li> <li>Efectuar pruebas selectivas sobre los resultados obtenidos, en la Matriz comparando los resultados con la herramienta del proceso.</li> <li>Si se encuentran inconsistencias volver al paso 3.</li> <li>Si no encuentra inconsistencias, dar visto bueno del producto para continuar con el procedimiento</li> </ul>	Profesional del GIT CHIP Asignado	Correo Electrónico Institucional  Matriz de refrendación de eficiencia fiscal.  Herramienta del proceso.
5	Realizar Alistamiento de producto definitivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar matriz de refrendación fiscal, junto con la herramienta del proceso.</li> <li>Elaborar oficio remisorio al DNP y enviar junto con la matriz de refrendación de eficiencia fiscal y la herramienta del proceso al Subcontador de Centralización de la Información para su visto bueno.</li> </ul>	Profesional del GIT CHIP Asignado	Matriz de refrendación de eficiencia fiscal  Herramienta del proceso  Correo Electrónico Institucional
6	Aprobar y enviar el producto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar y aprobar el oficio remisorio y la matriz</li> </ul>	Subcontador de Centralización de la Información	Correo Electrónico Institucional



<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>			
<b>PROCESO:</b>	CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>
20/11/2024	CEN-PRC15	12	8 de 9
		de refrendación de eficiencia fiscal. <ul style="list-style-type: none"> <li>Enviar documentos para aprobación y firma al Contador General de la Nación.</li> </ul>	Comunicaciones  Matriz de refrendación de eficiencia fiscal  Herramienta del proceso
7	Revisar, aprobar y firmar el producto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar y firmar la comunicación y la matriz de refrendación de eficiencia fiscal mediante correo electrónico.</li> </ul> En caso de no aprobar volver al paso correspondiente.	Contador General de la Nación  Correo Electrónico Institucional  Comunicaciones  Matriz de refrendación de eficiencia fiscal
8	Enviar producto al DNP	Enviar al DNP antes del 30 de junio, el producto de la refrendación de eficiencia fiscal, acompañado de la encuesta de satisfacción CEN15-FOR08 para calificar la calidad de la información y la pertinencia de esta.  En caso de que el DNP reporte inconsistencias a la CGN, se debe hacer uso del procedimiento PI-PRC07 SALIDA O PRODUCTO CONFORME para realizar acción de mejora y liberar el	Subcontador de Centralización de la Información  Correo Electrónico Institucional  Comunicaciones  Matriz de refrendación de eficiencia fiscal  Encuesta CEN15- FOR08 Encuesta de satisfacción de Refrendación Fiscal  PI-PRC07



<b>REFRENDACIÓN DE LA EFICIENCIA FISCAL</b>				
<b>PROCESO:</b>		CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN:</b>	<b>PÁGINA:</b>	
20/11/2024	CEN-PRC15	12	9 de 9	
		producto.		Producto no conforme cuando aplique
9	Conservar y custodiar de los documentos soportes	Cargar en el Pathfinder los reportes que genera la matriz, con la comunicación enviada al DNP que soporta la refrendación.	Profesional del GIT CHIP Asignado	Pathfinder actualizado con los soportes de la refrendación.
<p><b>Nota:</b> La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de calidad, Política del Sistema de Gestión Ambiental, Política del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Políticas del Sistema de Control Interno y Políticas del Sistema de Desarrollo Administrativo) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas y al éxito sostenido del SIGI.</p>				
Revisado por: Juan Camilo Santamaría Herrera		Aprobado por: Vilma Yolanda Narváez Narváez		
<b>LÍDER DEL PROCESO</b>		<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN</b>		
<b>CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>LÍDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL</b>		